

# PERIODO DE PRUEBA ACUERDO 565 DE 2016.

*Apreciado Servidor : Si se posesiono en Periodo de Prueba en los meses de:*

Noviembre de  
2018

Diciembre de  
2018

Enero de  
2019

Recuerde que le aplica el Acuerdo 565 de 2016 y su Instrumento de evaluación son los Formatos F11- F3 y F7.

## CONCERTACIÓN DE COMPROMISOS.

Durante los primeros diez (10) días hábiles de iniciado el periodo de prueba, los evaluadores deberán concertar con el evaluado los compromisos laborales y comportamentales.

Se concerta 3 compromisos laborales que guardan relación con las funciones del empleo y se evalúan 4 competencias comportamentales entre comunes y por nivel.

Decreto 2539 de 2005

## EVALUACIONES PARCIALES EVENTUALES

- Cambio de Evaluador.
- Por interrupción del periodo de prueba.
- Cuando por justa causa deba interrumpirse el periodo de prueba por un término igual o superior a veinte (20) días continuos.
- Cuando falte un lapso superior a 20 días continuos para finalizar el periodo.

## **SEGUIMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA. ACUERDO 565 DE 2016.**

Recuerden.... debe realizarse cada dos (2) meses, consiste en la verificación que realiza el evaluador, sobre el avance de los compromisos laborales y el desarrollo de las competencias comportamentales.

**Es un seguimiento.....no es calificación.**

Cómo se hace? En una reunión entre evaluador y evaluado se retroalimenta y se da información de retorno que oriente, estimule y apoye el desempeño, se destacan los avances, aportes y debilidades o incumplimiento en los compromisos laborales y el nivel de desarrollo de las competencias comportamentales que se hayan identificado en el ejercicio del empleo.

Se verifica con el evaluado el portafolio de evidencias y se utiliza el formato de Plan de Mejoramiento Individual, si hay lugar a ello.



# ***NIVELES Y PORCENTAJES DE LOS COMPONENTES***

<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO.</b>	<b>PORCENTAJE.</b>
<b>Sobresaliente.</b>	<b>Mayor o igual al 95% .</b>
<b>Satisfactorio.</b>	<b>Mayor del 65% y menor que el 95%</b>
<b>No Satisfactorio.</b>	<b>Menor o igual a 65%</b>

## ***PORCENTAJES DE LOS COMPONENTES DE LA EDL.***

### **CALIFICACIÓN PARA EL PERIODO DE PRUEBA:**

**COMPROMISOS LABORALES.**

**85%**

**COMPETENCIAS  
COMPORTAMENTALES.**

**15%**

# INSTRUMENTOS DEL SISTEMA TIPO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL. ESCALAS DE CALIFICACIÓN.

Son los instrumentos que permiten ubicar cuantitativa y cualitativamente el resultado de la EDL de un empleado y está integrada por:

**1.COMPROMISOS LABORALES.** Los compromisos laborales serán calificados según su cumplimiento en un **rango de uno a cien (1 – 100)**, calificación que posteriormente será ponderada para hacerla corresponder con los pesos porcentuales establecidos.

**2.COMPORTAMENTALES:** Se asignará el valor que le corresponda de acuerdo al nivel de desarrollo de las competencias con base en la siguiente escala:

NIVELES DE DESARROLLO	DESCRIPCIÓN CUALITATIVA	PERIODO DE PRUEBA Y EXTRAORDINARIA.
BAJO	El nivel de desarrollo de la competencia <b>no se presenta con un impacto positivo</b> que permita la obtención de las metas y logros esperados.	6
ACEPTABLE	El nivel de desarrollo de la competencia <b>se presenta de manera intermitente, con un mediano impacto</b> en la obtención de metas y logros esperados.	9
ALTO	El nivel de desarrollo de la competencia <b>se presenta de manera permanente e impacta significativamente de manera positiva</b> la obtención de metas y logros esperados.	12
MUY ALTO	El nivel de desarrollo de la competencia <b>se presenta de manera permanente, impactando significativamente la obtención de metas y logros esperados y agrega valor</b> a los procesos generando un alto nivel de confianza.	15

# ***EVALUACIÓN DEFINITIVA EN PERIODO DE PRUEBA.***

✚ Se realizará a **más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes** a la finalización del período de prueba.

✚ Verificación del cumplimiento de los compromisos laborales y competencias comportamentales.


✚ Tener como referencia el portafolio de evidencias y el seguimiento efectuado.


✚ Se deberá entregar los soportes originales en el Grupo de Talento Humano para realizar la inscripción y/o actualización ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

✚ **ACUERDO 565 DE 2016.**



## ***INGRESO AL APLICATIVO EDL –APP ( ANTES SEDEL).***

 ACUERDO 565 DE 2016.

 Superado el periodo de prueba y en firme la calificación en los niveles **SATISFACTORIO** ó **SOBRESALIENTE**, el Grupo de Talento Humano ingresará los datos del servidor público al **APLICATIVO EDL -APP**, para iniciar el periodo de evaluación anual ordinario.

